

Valdivia, 28 de agosto de 2019

**Titular:** Piscícola Entre Ríos Limitada  
**Representante legal:** Juan Ignacio Villasante Vadillo  
**Materia:** Solicitud de ampliación de plazo para presentar programa de cumplimiento  
**Procedimiento Sancionatorio** Rol F-004-2019  
**Fiscal Instructora:** Catalina Osnovikoff Charlin

Señores  
Superintendencia del Medio Ambiente  
PRESENTE

De mi consideración:

Por medio de la presente y encontrándome dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”), conceda a mi representada una ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento refundido en el procedimiento sancionatorio Rol F-004-2019, en conformidad lo resuelto por la Res. Ex. N° 3/ROL N°F-004-2019 de fecha 12 de agosto de 2019 (“Resolución SMA”).


La presente solicitud se fundamenta en que, para incorporar las observaciones realizadas en la Resolución SMA, la compañía debe recopilar una gran cantidad de antecedentes e información relacionada con el proyecto “Centro de Cultivo Huite” y, posteriormente, realizar ciertos análisis técnicos necesarios para presentar el programa de cumplimiento refundido que se ha requerido.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de prórroga.

Finalmente, adjunto copia de la escritura pública de fecha 28 de mayo de 2019 otorgada en la Notaría de Santiago de Félix Jara Cadot, en la que consta mi personería para actuar en representación de Piscícola Entre Ríos Limitada, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 19.880.

Saluda atentamente a Ud.,

*Piscicola Entre Rios Ltda.*  
*96.594.200 - 9*

  
\_\_\_\_\_  
Juan Ignacio Villasante Vadillo  
C.I. N° 17.266.704-K  
p.p. PISCÍCOLA ENTRE RÍOS LIMITADA  
RUT N° 96.594.200-9